

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3200 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3126 de fecha 26.10.2012 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, cédula de identidad N° 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones de Gestor Territorial de jornada completa en el Programa Fortalecimiento OMIL, a contar del 01 hasta el 30.11.2012, monto total del contrato \$ 666.667 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 4201 de fecha 06.11.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, cédula de identidad N° 12.367.226-7. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-381-SE12.**

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, cédula de identidad N° 12.367.226-7, domiciliado en Las Mercedes S/N°, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones de Gestor Territorial de jornada completa en el Programa Fortalecimiento OMIL, a contar del 01 hasta el 30.11.2012, monto total del contrato \$ 666.667 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-381-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.001.001.001.012 "Fortalecimiento

OMIL"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo